



RESOLUCIÓN N° 010

(Febrero 18 de 2017)

COMISIÓN SEGUNDA

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA CONDICION ESPECIAL DE PAGO ESTABLECIDA EM EL ARTICULO 356 DE LA LEY 1819 DE 2016, PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en Secretaría General se radicó el proyecto de acuerdo No. 002 del 15 de febrero de 2017 **“POR EL CUAL SE ADOPTA LA CONDICION ESPECIAL DE PAGO ESTABLECIDA EM EL ARTICULO 356 DE LA LEY 1819 DE 2016, PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Trasladase a la Comisión Segunda (2ª) el Proyecto de Acuerdo 002 del 15 de febrero de 2017 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Desígnese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY** integrante de la comisión segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



27

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

REMISIÓN:

Hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil diecisiete (2017), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY** Ponente del Proyecto de Acuerdo N° 002 del 16 de febrero de 2017 **“POR EL CUAL SE ADOPTA LA CONDICION ESPECIAL DE PAGO ESTABLECIDA EM EL ARTICULO 356 DE LA LEY 1819 DE 2016, PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LOS NOTIFICADOS



CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY
Concejal Ponente